

Ficha Asunto

NOTA

Asunto: 117198

Origen: Montevideo (Junta Departamental) -

Análisis: La Junta Departamental de Montevideo comunica, de conformidad con lo establecido en el artículo 225 de la Constitución de la República, que ha resuelto no aceptar las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas al Proyecto de Modificación Presupuestal 2013 - 2015 de dicho Organismo.

Organismos: MONTEVIDEO (JUNTA DEPARTAMENTAL)

Título: MONTEVIDEO (JUNTA DEPARTAMENTAL). PRESUPUESTO. MODIFICACIÓN. TRIBUNAL CUENTAS. OBSERVACIÓN. NO ACEPTACIÓN. COMUNICACIÓN.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año Trámite	
29-05-2013	A.G.	135/2013	Entrada a Asamblea General.
05-06-2013	A.G.	135/2013	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:93 Página:207 Diario:52 CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN
17-06-2013	A.G.	135/2013	Se ordena distribuido. CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN Plazo constitucional vence: 14 de julio de 2013 (Artículo 225 de la Constitución de la República). Dist.188/0 Plazo constitucional vence: 14 de julio de 2013 (Artículo 225 de la Constitución de la República).
15-07-2013	A.G.	135/2013	Dirección General recibe de la Comisión CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN
15-07-2013	A.G.	135/2013	Se eleva a Secretaría
15-07-2013	A.G.	135/2013	Archívese Se remite nota a la Junta Departamental de Montevideo comunicando que ha vencido el plazo constitucional, sin que la Asamblea General se expida al respecto. Se adjunta expediente.